

Barral Tiziano DNI 48.091.804 Jugador del Club Alumni RP, 2 (dos) partidos de suspensión. Art. 204 del Reglamento de Transgresiones y Penas.

Minino Axel DNI 40.377.291 Jugador del Club Salgado, 1 (un) partido de suspensión. Art. 207 del Reglamento de Transgresiones y Penas.

Cirigliano Pedro DNI 48.164.682 Jugador del Club Salgado, 1 (un) partido de suspensión. Art. 207 del Reglamento de Transgresiones y Penas.

De Luca Alan DNI 44.414.417 Jugador del Club Salgado, 3 (tres) partidos de suspensión. Art. 200 del Reglamento de Transgresiones y Penas.

González Julián DNI 48.094.404 Jugador del Club Defensores, 1 (un) partido de suspensión. Art. 207 del Reglamento de Transgresiones y Penas.

Martin Sebastián DNI 33.914.107 A.C. del Club Defensores, 2 (dos) partidos o multa equivalente a 21 V.E. por cada partido de suspensión. Arts. 186 y 260 del Reglamento de Transgresiones y Penas.

Goñi Brian DNI 48.164.619 Jugador del Club Uribelarrea, 1 (un) partido de suspensión. Art. 207 del Reglamento de Transgresiones y Penas.

D'Rocco Bautista DNI 46.628.403 Jugador del Club Atlético RP, 1 (un) partido de suspensión. Art. 207 del Reglamento de Transgresiones y Penas.

Guillenea Santino DNI 47.496.805 Jugador del Club Atlético RP, 2 (dos) partidos de suspensión. Art. 204 del Reglamento de Transgresiones y Penas.

Milanesi Walter DNI 25.525.307 D.T. del Club Atlético RP, 1 (un) partido o multa equivalente a 21 V.E. por cada partido de suspensión. Arts. 207 y 260 del Reglamento de Transgresiones y Penas.

Giovagnelli Maximiliano DNI 32.715.363 A.C. del Club Atlético RP, 2 (dos) partidos o multa equivalente a 21 V.E. por cada partido de suspensión. Arts. 186 y 260 del Reglamento de Transgresiones y Penas.

Yusti Arsuaga Santiago DNI 53.412.515 Jugador del Club EFIC, 1 (un) partido de suspensión. Art 207 m) del Reglamento de Transgresiones y Penas

Mesa Matías DNI 41.724.486 D.T. del Club EFIL, 1 (un) partido o abonar la multa de 21 V.E por cada partido suspendido. Art 186 y 260 del Reglamento de Transgresiones y Penas.

Garmendia Ornella DNI 47.742.823 Jugadora del Club Independiente M, 3 (tres) partidos de suspensión. Art 200 a) 1) del Reglamento de Transgresiones y Penas.

Sosa Cristian DNI 52.459.910 Jugador del Club EFIN, 3 (tres) partidos de suspensión. Art. 200 a) 1) del Reglamento de Transgresiones y Penas.

Humacata Felipe DNI 45.292.811 Jugador del Club EFIN, 4 (cuatro) partidos de suspensión. Art. 184 del Reglamento de Transgresiones y Penas.

Fernández Jariton Ignacio DNI 32.047.410 Jugador del Club EFIL, 1 (un) partido de suspensión. Art 207 m) del Reglamento de Transgresiones y Penas

Albanesi Ricardo DNI 31.956.804 Jugador del Club EFIL, 2 (dos) partidos de suspensión. Art 204 del Reglamento de Transgresiones y Penas.

Pelazzini Luka DNI 48.843.568 Jugador del Club San Miguel LH, 1 (un) partido de suspensión. Art 207 j) del Reglamento de Transgresiones y Penas.

Dortona Nahuel DNI 49.371.675 Jugador del Club Sarmiento RP, 2 (dos) partidos de suspensión. Art 205 g) del Reglamento de Transgresiones y Penas.

Irazusta Pablo DNI 39.556.932 Jugador del Club Sarmiento RP, 1 (un) partido de suspensión. Art 207 j) del Reglamento de Transgresiones y Penas.

Mauriño Juan DNI 48.588.146 Jugador del Club EFIL, 1 (un) partido de suspensión. Art 207 j) del Reglamento de Transgresiones y Penas.

Deliantoni Bautista DNI 49.812.299 Jugador del Club Atlético RP, 1 (un) partido de suspensión. Art 207 j) del Reglamento de Transgresiones y Penas.

Dar traslado al Sr. Miguel Ballesteros DNI 14.343.494, para que antes de las 17 hs del jueves 16/04/2026 tome conocimiento de las presentes actuaciones y realice por escrito el descargo que entienda corresponderle, ello en virtud de lo prescripto en los artículos 1, 5, 8, 260, 173 y 287 del Reglamento de Transgresiones y Penas.

Solicitar al árbitro principal, a los árbitros asistentes y al 4º árbitro del encuentro disputado el día 05/04/2026 entre Defensores y su similar de la división sub 25 del Club Salgado a efectos que tomando conocimiento de la presentación efectuada por el club Defensores pueden corroborar la veracidad de lo expuesto en el mismo respecto de la conducta que, según manifiesta, habría tenido el Sr. Ballesteros hacia uno de los jugadores de dicho club, debiendo responder a este Tribunal por escrito antes de las 17 hs jueves 16/04/2026 ello en virtud de lo prescripto por el art 273 del Reglamento de Transgresiones y Penas.

Solicitar al Club Defensores que en caso de contar con alguna filmación que pueda corroborar la conducta denunciada la presente ante este Tribunal antes de las 17 hs del jueves 16/04/2026.

Poner en conocimiento del Club Salgado la presentación efectuada por el Club Defensores con relación al partido disputado entre ambos clubes en división sub 25.

JAVIER POGGIO

LUCAS BRUNO

DANIEL ZABALO